PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

ADENDA UNO (1)

PROCESO AD-LP-24-06

OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA LOS DESPLAZAMIENTOS OFICIALES DEL GOBERNADOR DE SANTANDER Y DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas al pliego de condiciones, por parte de los posibles proponentes o aspirantes a contratar dentro de la presente etapa, y con el ánimo de promover la transparencia, la Secretaria Administrativa del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, procede a analizar y a resolver las solicitudes elevadas, dentro de la oportunidad legal del proceso de la Referencia dispone:

PRIMERO: Que a la luz de los principios consagrados en el Estatuto General de Contratación Pública y el artículo 2.2.1.1.2.2.1, segundo parágrafo del decreto 1082 de 2015, MODIFICACIONES DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES que reza:

> *(...) "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) días de anticipación"*

SEGUNDO: Que, la entidad cuenta con la posibilidad de realizar las adendas que considere pertinente al proceso de la referencia.

TERCERO: Que una vez realizada la recepción de las observaciones presentadas al pliego de condiciones, así como las respuestas dadas a las mismas, se evidencia la necesidad de modificar los siguientes literales en el pliego de condiciones: *"B. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO"*, en su numeral *"13.1.2.1.6 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS"* esto, de los requisitos habilitantes, así como el literal: *"B. FACTOR TÉCNICO (PUNTAJE MAXIMO 69 PUNTOS)"* en su numeral *"14.2.1 TIPO DE CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS (HASTA 39 PUNTOS)"* de los criterios ponderables, los cuales quedarán de la siguiente manera:

De los requisitos habilitantes,

13.1.2.1.6 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS

El proponente deberá acreditar su correspondiente certificado de cumplimiento de estándares mínimos de seguridad y gestión de riesgos, expedida por el certificador competente.

Para el caso de proponentes plurales, este requisito podrá ser acreditado por lo menos, por uno de los integrantes del proponente plural.

De los criterios ponderables (puntaje),

14.2.1 TIPO DE CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS (HASTA 39 PUNTOS)

El proponente deberá anexar con su propuesta los documentos que acrediten que cuenta certificación cumplimiento de estándares y buenas prácticas, para el caso de proponentes plurales este factor de puntaje podrá ser acreditado por cualquiera de sus miembros.

ASPECTO	REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO
ESTÁNDARES MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS	CERTIFICACION BARS - NIVEL GOLD	39 puntos
	CERTIFICACION SMS o SeMS	20 puntos
	CERTIFICACION BARS NIVEL SILVER o BASIC	10 puntos

CUARTO: Que, por las diferentes ocupaciones y actividades a realizar dentro del alcance de las funciones ejercidas desde la Secretaria Sdministrativa, se debe realizar ajuste al cronograma del proceso, el cual quedará definido en la plataforma del Secop II.

QUINTO: Los demás aspectos del proceso de licitación publica N° **AD-LP-24-06** que no han sido modificados y/o aclarados mediante la presente adenda continúan vigentes.

SEXTO: La presente adenda se publicará de conformidad con lo expresado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y en los documentos del proceso, en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

Bucaramanga, 25 de junio de 2024.

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó Aspectos Legales: Brayan Gonzalez Redondo- Abg. Oficina de Contratación
Revisó aspectos jurídicos: Silvia Patricia Wallis Zarrazola – Profesional Universitario
VB: Carlos Alberto Román Ochoa – Jefe oficina de contratación.